



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 072-2026-UNF-VPAC

Sullana, 19 de mayo de 2026

VISTOS:

Oficio N° 690-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 14 de mayo de 2026, Informe N° 067-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 12 de mayo de 2026, Oficio N° 010-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR de fecha 06 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, su alcance, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus artículos lo siguiente:



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.2.3 Unidad de Investigación

Artículo 85°. Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas.

Artículo 86°. Funciones de la Unidad de Investigación

86.1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto.



Que mediante la Resolución de Decanato N° 095-2023-UNF-FCEA, de fecha 25 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales presentado por la Comisión de Investigación Formativa FCEA-UNF y que tiene como finalidad establecer los lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de la facultad en mención y Escuelas Profesionales adscritas, que involucran a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 2

Que, mediante Oficio N° 010-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR de fecha 06 de mayo de 2026, la estudiante Abril Malory Castro Purizaca y el docente Dr. Mario Enrique Nizama Reyes-Asesor, presentan al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Análisis de Riesgos e Integridad en el Sector Público Peruano"** solicitando la aprobación de dicho plan con la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que mediante Informe N° 067-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 12 de mayo de 2026 el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Análisis de Riesgos e Integridad en el Sector Público Peruano"**, otorgando la conformidad y viabilidad del citado plan, en atención a que cumple satisfactoriamente con los requisitos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Unidad de Investigación, no requiere financiamiento; así mismo dispone que el informe final del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

plan de investigación formativa sea entregado hasta el 31 de agosto 2026, conforme al cronograma, bajo responsabilidad

Que, mediante Oficio N° 690-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 14 de mayo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita la aprobación mediante la emisión de acto resolutivo del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Análisis de Riesgos e Integridad en el Sector Público Peruano"**, indicando que el mismo se financiará con fondos presupuestales del equipo investigador, por lo tanto no requiere asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución, y que habiendo sido revisado exhaustivamente, se determina que efectivamente cumple con los criterios establecidos.

Que, la aprobación del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Análisis de Riesgos e Integridad en el Sector Público Peruano"**, es viable y justificado, atendiendo que aborda una temática de alta relevancia y actualidad, considerando la necesidad de fortalecer la cultura de integridad, prevención de riesgos y buenas prácticas en la Administración Pública, contribuyendo a la comprensión de los mecanismos de control, prevención de actos de corrupción y mejora de la gestión pública en el contexto peruano. El referido plan fomenta la investigación formativa mediante la participación activa de docentes y estudiantes en actividades académicas orientadas al análisis crítico, revisión documental y generación de propuestas vinculadas a la gestión de riesgos e integridad pública, fortaleciendo capacidades profesionales acordes con las demandas del entorno nacional. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Investigación Formativa cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.



Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 3

Que, el numerales 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Análisis de Riesgos e Integridad en el Sector Público Peruano"**, propuesto por la estudiante Abril Malory Castro Purizaca y el docente Asesor Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Escuela Profesional de Ingeniería Económica

d

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"Análisis de riesgos e integridad en el sector público peruano"

Estudiante Responsable

Castro Purizaca Abril Malory

Docente Asesor

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

Semestre Académico:

2026 – 1

Sullana – Perú

2026



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Análisis de riesgos e integridad en el sector público peruano.

1.2. Línea de Investigación

Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización.

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera.

1.4. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales.

1.5. Escuela Profesional

Ingeniería Económica

1.6. Ejecutores

1.6.1. Estudiante Responsable

Castro Purizaca Abril Malory

1.6.2. Docente Asesor

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

1.6.3. Asignatura

Gestión de Riesgos

1.6.4. Semestre Académico

2026 - 1

1.7. Estudiantes Participantes

ARICA MIO MAURICIO SEBASTIAN
AVILA SAAVEDRA GUIDO ALDAIR
BALCAZAR YESAN DULCE ABEL
CASTILLO SANDOVAL OMAR ANTONIO
CASTRO PURIZACA ABRIL MALORY
CELI MALDONADO SHIRLEY ANALY
CRUZ ATOCHE ALEXANDRA DEYLI
CRUZ SOCOLA MIGUEL ANGEL
ESPINOZA REYES MARIELLA
FARFAN CRISANTO ROSMERY GERALDINE
FLORES ESTRADA LETIZIA FERNANDA
GUERRERO MORE JHADEE YAMILETH
MARTINEZ SANCHEZ LEYDI TATIANA
MORALES VARGAS LUZ MILAGROS
NANFARO GONZALES JEISON ALEXANDER
NAVARRO FUENTES ARIANA DEL CARMEN
NUÑEZ LEON RONALDO
PAZ ZAPATA VALERIA
RIVERA FARFAN CARLOS GABRIEL



SILVA ZAPATA BRISA MARIANELA
TAVARA GOMEZ LUCIANA YAILI
VENCES PEÑA CARMEN CRISTINA
YACILA VALENCIA STEFFANY LIZETH

1.8. Producto de investigación

Artículos de investigación sobre problemática de riesgos e integridad en la gestión pública, abarcando casos en el contexto peruano.

1.9. Duración del Proyecto

Catorce (14) semanas: del 18-05 al 18-08 del 2026

II. INTRODUCCIÓN

El contexto del sector público peruano enfrenta desafíos significativos relacionados con la integridad y los riesgos asociados a la corrupción, la falta de transparencia y la debilidad institucional. A lo largo de las últimas décadas, diversos casos emblemáticos han puesto en evidencia las vulnerabilidades del aparato estatal frente a prácticas ilícitas que comprometen el interés público. La integridad en la gestión pública no solo es un principio ético, sino una condición fundamental para el desarrollo sostenible, la gobernanza democrática y la confianza ciudadana. Este estudio se propone analizar los principales riesgos que enfrenta la gestión pública peruana y reflexionar sobre las lecciones aprendidas a partir de casos emblemáticos que han marcado la agenda política y social del país.

III. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación formativa es relevante porque aborda un problema estructural que afecta la eficiencia del Estado, el bienestar de la población y la legitimidad de las instituciones. La corrupción y otras formas de riesgo institucional deterioran la calidad de los servicios públicos, incrementan la desigualdad y debilitan el sistema democrático. Comprender cómo operan estos riesgos, qué mecanismos permiten su persistencia y qué fallas del sistema los propician resulta esencial para formular estrategias de prevención y fortalecimiento de la integridad pública. Además, el análisis de casos emblemáticos en el Perú, como el de Odebrecht, Lava Jato, o los "Cuellos Blancos del Puerto", ofrece una base empírica valiosa para identificar patrones y áreas críticas en la gestión pública.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Analizar la problemática de riesgos que afectan la integridad en la gestión pública del Perú, a través de casuística, con el fin de proponer estrategias orientadas a fortalecer la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en las instituciones estatales.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar los tipos de riesgos más comunes que afectan la gestión pública en el Perú.
- Describir y analizar casos emblemáticos de corrupción e ineficiencia administrativa en el país.
- Evaluar el impacto institucional y social de dichos casos.

V. METODOLOGÍA

Se empleará la técnica de análisis documental para revisar informes de la Contraloría General de la República, investigaciones periodísticas, sentencias judiciales, normativas legales y documentos de organismos internacionales. Además, se hará una revisión bibliográfica de literatura académica sobre gobernanza, corrupción y ética pública. Los casos seleccionados (Odebrecht, Lava Jato, Cuellos Blancos del Puerto, entre otros) serán analizados desde un enfoque crítico, considerando tanto el contexto en el que ocurrieron como sus consecuencias institucionales.

5.1. Tipo de investigación:

Básica, pues se orienta primordialmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables

5.2. Enfoque de investigación:

Cuantitativo, ya que se pretende explorar fenómenos, poblaciones, variables; cuantificando su existencia para lograr una perspectiva más amplia y profunda de la problemática abordada.

5.3. Diseño de investigación:

No experimental.

5.4. Alcance de investigación:

Descriptivo.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- 6.1. Identificar una tipología clara de los principales riesgos que afectan la integridad en la gestión pública peruana.
- 6.2. Analizar detalladamente los casos emblemáticos seleccionados, incluyendo actores involucrados, modus operandi, consecuencias y medidas correctivas adoptadas.
- 6.3. Identificar patrones comunes en la vulneración de la integridad pública.
- 6.4. Identificar propuestas de mejora institucional orientadas a la prevención de riesgos y fortalecimiento del sistema de integridad, como reformas normativas, políticas de transparencia, y mecanismos de control y sanción más efectivos.
- 6.5. Contribución al debate académico y político sobre la necesidad de construir una cultura de integridad en la gestión pública.



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1

Cronograma de Actividades

	Mes	1					2					3					4			
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14					
Determinación del problema de investigación		X																		
Elaboración y presentación del plan de trabajo.			X																	
Aprobación del plan de trabajo				X																
Selección de bibliografía				X	X	X														
Tratamiento y análisis de datos						X	X													
Interpretación y discusión de datos								X	X	X										
Redacción del informe final										X	X	X	X	X						
Presentación del informe Final															X					

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

8.1.1. Humanos

Estudiantes del ciclo X en el curso de Gestión de Riesgos.

Docente a cargo de la asignatura.

8.1.2. Materiales

Equipos de cómputo.

8.2. Presupuesto

Tabla 2

Presupuesto Estimado

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
01	-----	-----	-----	0.00	0.00

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Basel Institute on Governance – Oficina Perú. (2018, noviembre). *Gestión de riesgos para la prevención de corrupción en el Perú* [Publicación].

Chauca Castro, W. A., & Matos Ingaruca, C. (2022). *Integridad pública para prevenir y combatir la corrupción de gobierno local de Lima Metropolitana, 2022*. **Ciencia Latina: Revista Científica Multidisciplinar**.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5866

Del Águila, M., & Levy. (2019, octubre 17). *Neoliberalismo, Estado de derecho y gestión de la corrupción*. InnovaG, núm. 5. Pontificia Universidad Católica del Perú.

OECD. (2021). *Integridad en las regiones peruanas: Implementar el sistema de integridad*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/6e2434be-es>

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). (2023, 9 de enero). *Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública* [Documento de gestión]. PCM.

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Oficina de Integridad Institucional. (2025, 15 de abril). *Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública – Oficina de Integridad Institucional* [Documento de gestión]. PCM.

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). (2025, 2 de enero). *Modelo de Integridad Pública* [Descripción institucional]. PCM.

